

PEDIDO DE SERVICIO N°

000297

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
 Fecha : 23/04/2025
 Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRO
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIONES DE ECAS, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS VARIOS	2.6.8.1.4.3	18.360,00	SERVICIO

DESCRIPCION

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIONES DE ECAS, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.



1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

2. ORGANISMO, UNIDAD ORGANICA, ÁREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"

con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de transporte a participantes ida y vuelta (apertura de ECAs)



3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA.
 FUNCION: 10 AGROPECUARIA.
 DIVISION FUNCIONAL: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
 GRUPO FUNCIONAL: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
 PRODUCTO/ META: ASISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05 Recursos Determinados
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de ALIMENTACION a los participantes de las sesiones de ECAs, que son requeridas para la ejecución del COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.1, en el marco de la ejecución del proyecto:

"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926.

La contratación del servicio de alimentación a participantes de las sesiones de las ECAs, con la finalidad de que los participantes de las sesiones de las ECAs, tengan el servicio de alimentación (almuerzo), debido a que muchos de ellos radican en lugares alejados donde se realizan las sesiones, por lo tanto el servicio de alimentación (almuerzo),

es de suma importancia, esto permitirá que los participantes completen su jornada de aprendizaje y participación durante toda la sesión, en consecuencia esta actividad está en el marco de la ejecución del proyecto denominado:

"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

en cumplimiento de las metas del Componente 01: Acción 01: Actividad 1.1; Capacitación mediante Escuelas de Campo (con facilitadores), el Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante Resolución Gerencial Territorial N°074-2025-GRU-GGR-GTPA, de fecha 8 de abril del 2025, financiado por:



5. FINALIDAD PÚBLICA.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000297

IDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

RO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
 Fecha : 23/04/2025
 Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRO
 Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIOONES DE ECAS, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 05. Recursos Determinados.
 META: 008.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CANTIDAD DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DURANTE LAS SESIONES DE LAS ESCUELAS DE CAMPO, DURANTE LOS MESES DE EJECUCION DEL PROYECTO.
 DETALLE:
 ZONA 1: TOTAL UNIDADES = 300
 ZONA 2: TOTAL UNIDADES = 300
 ZONA 3: TOTAL UNIDADES = 300
 ZONA 4: TOTAL UNIDADES = 300
 ZONA 5: TOTAL UNIDADES = 300
 TOTAL : 1500

6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.

- a) Brindar el servicio de alimentación, durante el desarrollo de las sesiones de las escuelas de campo a realizarse, según el plan de trabajo en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- b) El almuerzo contara:
 - Entrada.
 - Plato principal.
 - El refresco.
- c) Los alimentos se servirán en taper descartable y el refresco en vaso descartable con tapa, acompañado con un cubierto descartable y servilleta.

6.2. PLAN DE TRABAJO

"Los alimentos (almuerzos) se repartirán en cada sesión realizada de las escuelas de campo, según los días programados.
 "Hora de entrega:
 - Los almuerzos a partir de la 1:00 pm.

"Lugar de entrega de los alimentos: dentro de las zonas de intervención del distrito de Curimana.

"Se recogerán los inservibles (los platos descartables y vasos descartables), una vez que hayan culminado de consumir sus almuerzos los participantes.

"Al final del servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:

- a) Fotografías del servicio realizado.
- b) Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
- c) Comprobante de pago.

PERFIL DEL PROVEEDOR.

DEL POSTOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- "Persona jurídica y/o natural
- "Experiencia del Postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (s/.)

"No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar el estado.

- "Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- "Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- "Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC

"Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.

"Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000297

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 23/04/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRO
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIOONES DE ECAS, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio se establecerá en coordinación con el área usuaria cuando se cuente con la certificación presupuestal correspondiente. Asimismo, el consultor tiene un plazo de entrega del informe de (7) días hábiles después de haber brindado el servicio y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

La presentación de los entregables se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:
1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:
mesadepartestpa@gmail.com

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimaná ámbito de intervención del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

No corresponde para este servicio.

No aplica

10. PENALIDAD.

OTRAS PENALIDADES: (adicional).

GARANTIAS:

13. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente,

o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as,

representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas,



LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000297

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 23/04/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRO
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIONES DE ECAS, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista,

informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

f. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

17. GESTION DE RIESGOS:

No aplica

18. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en 06 armadas, previa presentación del entregable, adjuntando el comprobante de pago y conformidad de servicio del coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico

y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago de cada entregable se realizará dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al otorgamiento de conformidad de la prestación.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia



PEDIDO DE SERVICIO N°

000297

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
RO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN FERNANDEZ HELDER
Fecha : 23/04/2025
Actividad Operativa : C0043 DESARROLLO ADECUADO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA DE LA PRO
Motivo : CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIOONES DE ECAS, EN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO CACAO CURIMANA, CON CUI N° 2321926.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-15	0008	10	009	0017	0121	2321926	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N°10.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNANDEZ
COORDINADOR PROYECTO CACAO-CURIMANA
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Zagarra Ramírez
CIP N° 183283
Responsable de Desarrollo Económicos

Firma Autorizada

Mejoramiento de la Cadena Productiva
con la implementación de capacitación
en el cultivo de cacao en el
de Padre Abad

ING. ARI C. Caballero Trevejos
SUPERVISOR



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION A PARTICIPANTES DE LAS SESIONES DE ECAS, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO. "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGIÓN UCAYALI" CON CUI: 2321926.

1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926. Solicita la contratación del servicio de transporte a participantes ida y vuelta (apertura de ECAs)

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

FUNCION	: 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META	: ASISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio de ALIMENTACION a los participantes de las sesiones de ECAs, que son requeridas para la ejecución del **COMPONENTE 01, ACCION 1, ACTIVIDAD 1.1**, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N°2321926.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

5. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del **servicio de alimentación a participantes de las sesiones** de las ECAs, con la finalidad de que los participantes de las sesiones de las ECAs, tengan el servicio de alimentación (almuerzo), debido a que muchos de ellos radican en lugares alejados donde se realizan las sesiones, por lo tanto el servicio de alimentación (almuerzo), es de suma importancia, esto permitirá que los participantes completen su jornada de aprendizaje y participación durante toda la sesión, en consecuencia esta actividad está en el marco de la ejecución del proyecto denominado: **"Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali"** con CUI N° 2321926, en cumplimiento de las metas del **Componente 01: Acción 01: Actividad 1.1; Capacitación mediante Escuelas de Campo (con facilitadores)**, el Plan Operativo Anual 2025, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N°074-2025-GRU-GGR-GTPA**, de fecha 8 de abril del 2025, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	008. Asistencia Técnica.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

CANTIDAD DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA LOS PARTICIPANTES DURANTE LAS SESIONES DE LAS ESCUELAS DE CAMPO, DURANTE LOS MESES DE EJECUCION DEL PROYECTO.

DETALLE	Mes 01 1 SESION	Mes 2 2 SESIONES	Mes 3 2 SESIONES	Mes 4 2 SESIONES	Mes 5 2 SESIONES	Mes 6 1 SESION	TOTAL, UNIDADES
ZONA 1	30	60	60	60	60	30	300
ZONA 2	30	60	60	60	60	30	300
ZONA 3	30	60	60	60	60	30	300
ZONA 4	30	60	60	60	60	30	300
ZONA 5	30	60	60	60	60	30	300
TOTAL	150	300	300	300	300	150	1500

6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.

- Brindar el servicio de alimentación, durante el desarrollo de las sesiones de las escuelas de campo a realizarse, según el plan de trabajo en coordinación con el equipo técnico del proyecto.
- El almuerzo contara:
 - Entrada.
 - Plato principal.
 - El refresco.
- Los alimentos se servirán en taper descartable y el refresco en vaso descartable con tapa, acompañado con un cubierto descartable y servilleta.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

6.2. PLAN DE TRABAJO:

- Los alimentos (almuerzos) se repartirán en cada sesión realizada de las escuelas de campo, según los días programados.
- Hora de entrega:
 - Los almuerzos a partir de la 1:00 pm.
- Lugar de entrega de los alimentos: dentro de las zonas de intervención del distrito de Curimana.
- Se recogerán los inservibles (los platos descartables y vasos descartables), una vez que hayan culminado de consumir sus almuerzos los participantes.
- Al final del servicio brindado, el proveedor presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:
 - a) Fotografías del servicio realizado.
 - b) Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
 - c) Comprobante de pago.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

7.1. DEL POSTOR.

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Persona jurídica y/o natural
- Experiencia del Postor en la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/.)
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar el estado.
- Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.
- Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del servicio se establecerá en coordinación con el área usuaria cuando se cuente con la certificación presupuestal correspondiente. Asimismo, el consultor tiene un plazo de entrega del informe de (7) días hábiles después de haber brindado el servicio y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

La presentación de los entregables se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:
mesadepartestgpa@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimáná ámbito de intervención del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar para la ejecución del servicio.

10. PENALIDAD.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES: (Opcional).

No corresponde para este servicio.

12. GARANTIAS: No aplica

13. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el reglamento y la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista, informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.



17. GESTION DE RIESGOS: No aplica

18. FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en 06 armadas, previa presentación del entregable, adjuntando el comprobante de pago y conformidad de servicio del coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago de cada entregable se realizará dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al otorgamiento de conformidad de la prestación.

19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de **ANEXO N°10**.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ELMER HUAMAN FERNÁNDEZ
POR PROYECTO CACAO-CURIMANA

C.c. Archivo
File Personal